COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACION.

EJÉRCITO NACIONAL

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 206-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 00793953

INTERVIENEN: Señor **TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

MY. JULIAN CAMILO GAITAN SUAREZ
Oficial Area Humanistica ESACE, y/o quien haga sus veces.

Señor (A) **LILIANA PARRA AVILA**
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**206-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) LILIANA PARRA AVILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **LILIANA PARRA AVILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá D.C., residente en CARRERA 52 # 14 40 en la Ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular 3113597786, correo electrónico LIRIA1305@HOTMAIL.ES, de profesión u oficio ABOGADA, Especialista en procedimiento penal constitucional y justicia penal militar, con Tarjeta Profesional No. 275240, y Registro Único Tributario No 52970015-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **206-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 15 DE FEBRERO DEL 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **LILIANA PARRA AVILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**206-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (CAPAVAN I-II Y III), EN EL SABER

2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 15 DE FEBRERO DEL 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023.

   El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.912.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE MAYO A NOVIEMBRE)	$ 6.912.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**206-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. CDP 10523 Fecha expedición 13/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 765.724.235
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 DE FEBRERO DEL 2023
CRP	No. 39423 Fecha expedición: 26/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ (6.912.000)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 600- 47 -994000067744 Aseguradora: Aseguradora Solidaria Fecha oficio aprobación: 16 de febrero del 2023. Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRES AUGUSTO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de abril del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En dias	N/A

VALOR TOTAL PAGADO	$ 6.912.000
OBJETO CONTRACTUAL	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (CAPAVAN I-II Y III), EN EL SABER PROCESOS DISCIPLINARIOS.
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO___X___**
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**LILIANA PARRA AVILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá.** PAGOS REALIZADOS

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	Mayo 2023 $ 1.728.000
Informe de supervisión N° 2	junio 2023 $ 1.728.000
Informe de supervisión N° 3	octubre 2023 $ 1.728.000
Informe de supervisión N° 4	noviembre 2023 $ 1.728.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Conocer los principios rectores del reglamento de régimen disciplinario para las Fuerzas Militares. 2.Identifica cuales son los medios para encausar la disciplina. 3. Identifica cuales son las etapas de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017. 4. Establece quienes son sujetos procesales e intervinientes dentro de una investigación disciplinaria y su finalidad según lo normado en la ley 1862/2017 y cuáles son sus facultades. 5. Identifica los parámetros básicos que debe tenerse en cuenta en la elaboración de un informe según la ley 1862/2017..

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACIÓN REC 10 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

• Registro presupuestal No. 39323 de Fecha de expedición 26/02/2023 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($6.912.000,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	600 -47-994000067744	Cumplimiento del contrato	$ 691,200	17/02/2023	09/06/2024	17/02/2023
		Calidad del servicio	$ 691,200			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 OCTUBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 NOVIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
MAYO	$ 110.592,00	$ 86.400,00	$ 3.608,06	$ 200.600,06	X	
JUNIO	$ 110.592,00	$ 86.400,00	$ 3.608,06	$ 200.600,06	X	
OCTUBRE	$ 110.592,00	$ 86.400,00	$ 3.608,06	$ 200.600,06	X	
NOVIEMBRE	$ 110.592,00	$ 86.400,00	$ 3.608,06	$ 200.600,06	X	
	TOTAL			$ 802.600,06		

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$6.912.000	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$6.912.000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$6.912.000	$6.912.000

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **206-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **206-CENACEDUCACIÓN-2023**. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 206-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **15 DE FEBRERO DEL 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra **LILIANA PARRA AVILA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá.**

SEGUNDO: *Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente* estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 206-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación

CONTINUACIÓN ACTA N° 00793953 HOJA 6 DE 6 TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 206-CENACEDUCACIÓN-2023

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 11 JUL 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

LILIANA PARRA AVILA
identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52970015 expedida en Bogotá.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. JULIAN CAMILO GAITAN SUAREZ
Oficial Area Humanistica ESACE, y/o quien haga sus veces.

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACEDUCACIÓN.

Revisó

PS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. TELLO CHAVEZ LUIS EDUARDO
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.